



**fine**➤

**CUADROS GRUPO BANCO SABADELL**

**15 de noviembre de 2018**

## **NORMATIVA MIFID II**

### **LA RESPONSABILIDAD ES DE LAS ENTIDADES, NO DE LOS TRABAJADORES**

Como todos sabéis, la Directiva 2014/65 de la UE relativa a mercados e instrumentos financieros, conocida como **MIFID II**, entró en vigor el día 3 de enero de este mismo año.

Desde entonces, mucho se ha escrito de forma imprudente sobre la responsabilidad que recaerá sobre los trabajadores del sector financiero derivada de la nueva legislación, lo que ha producido la correspondiente alarma y preocupación entre las plantillas de las entidades.

Desde **Cuadros GBS**, y tras recabar el informe de los asesores jurídicos de nuestra federación FINE, queremos trasladar a nuestros compañeros y compañeras que la nueva normativa en sus contenidos, **siempre se refiere a la empresa** (entidad financiera) como la **única responsable sobre la oferta de los productos financieros** que traslade a la clientela, siendo igualmente responsable de la formación de **sus empleados**, quienes **deberán actuar con la diligencia debida, como siempre**.

Por ello, **si los trabajadores cumplen con los procedimientos** y siguen las pautas establecidas por sus empresas para la comercialización de los productos, **no podrán resultar afectados por las supuestas reclamaciones dirigidas por los clientes**, dado que los productos se comercializan por cuenta, riesgo e interés de cada entidad.

El informe jurídico de **FINE-Cuadros GBS**, tras analizar la legislación civil y laboral, pone de relieve que la posible responsabilidad civil que se pueda derivar de la intermediación será para la entidad financiera, que **sólo podría repercutir frente al trabajador cuando su conducta fuese dolosa o fraudulenta**, con el ánimo de lucrarse o de provocar perjuicios intencionados de modo grave y culpable.

Para finalizar, y dada la confusión generada al respecto, desde **Cuadros GBS** y desde aquí, solicitamos a la empresa que las pautas y directrices que dirijan a los compañeros y compañeras al respecto sean lo más claras y concisas posibles de cara a la salvaguarda de los intereses de los clientes, de los empleados y de la propia entidad.

**¡COMPROMETIDOS CON TUS DERECHOS, COMPROMETIDOS CONTIGO!**

**[www.cuadrosgrupobancosabadell.es](http://www.cuadrosgrupobancosabadell.es)**